

DECRETO ALCALDICIO N° 2495,

DEJA SIN EFECTO DA 2444 del 09.09.2025

REQUINOA, 15 SEP 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos. Art. 62 Aclaración de Actos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio D.A. N° 2444 de fecha 09 de septiembre de 2025, donde se Autoriza Contratación Trato Directo Contratación Excepcional Directa con Publicidad. Al Proveedor SANTA IMPRESIÓN SPA Rut 78.096.276-3, por un monto total de \$300.000 IVA incluido , el gasto debe ser imputado a la cuenta N° 215.22.07.002, Servicios de Impresión, Programas culturales, Teatro Municipal.

El Memo N° 1742 de fecha 11.09.2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual se solicita Dejar sin Efecto Decreto Alcaldicio N° 2444 de fecha 09 de Septiembre de 2025, Lo anterior, por error involuntario en la ley a la cual se acoge el Trato Directo.

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.

DECRETO :

DEJASE SIN EFECTO El Decreto Alcaldicio D.A. N° 2444 de fecha 09 de septiembre de 2025, donde se Autoriza Contratación Trato Directo Contratación Excepcional Directa con Publicidad. Al Proveedor SANTA IMPRESIÓN SPA Rut 78.096.276-3, por un monto total de \$300.000 IVA incluido , el gasto debe ser imputado a la cuenta N° 215.22.07.002, Servicios de Impresión, Programas culturales, Teatro Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/TUS/FVD/mop

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Archivo.-